



RESOLUCIÓN DE GERENCIA EJECUTIVA
N° 120 -2021-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Informe N° 1103-2021-GRA-PEMS/OA/ULS del Jefe de la Unidad de Logística Y Servicios, en el cual solicita la aprobación del expediente de contratación: Del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 003-2021-GRA/AUTODEMA (I CONVOCATORIA)** referida a la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL ÁREA DE CALIDAD DE AGUA DE LA GERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS".

CONSIDERANDO:

Que, el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado con D.S. N° 344-2018-EF modificado por el D.S. N° 377-2019-EF y D.S. 168-2020-EF, establecen las disposiciones y lineamientos a observar en la realización de los procedimientos de contratación de bienes, servicios, consultorías y obras; asimismo, el Reglamento regula en su artículo 42, numeral 42.3, sobre el contenido del expediente de contratación, precisando además que: "El órgano encargado de las contrataciones es el responsable, de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. (...)";

Que, mediante Informe N° 1103-2021-GRA-PEMS/OA/ULS de la Oficina de Logística y Servicios, solicita la aprobación del expediente de la contratación de la **Adjudicación Simplificada N° 003-2021-GRA/AUTODEMA (I CONVOCATORIA)** referida a la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL ÁREA DE CALIDAD DE AGUA DE LA GERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS".

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, correspondiente al Procedimiento de Selección **Adjudicación Simplificada N° 003-2021-GRA/AUTODEMA (I CONVOCATORIA)** referida a la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL ÁREA DE CALIDAD DE AGUA DE LA GERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS".

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguan (https://www.autodema.gob.pe/).

ARTICULO 3°.- Comuníquese la presente Resolución Ejecutiva a las Oficinas pertinentes.

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan - AUTODEMA a los (14) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAN
AUTODEMA

Ing. Napoleón Segundo Oca Flores
GERENTE EJECUTIVO

DOC	3713551
EXP	237774